



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS
GRUPO DE MOVIMIENTO
14 SEP 2016
1544
31863

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del órgano pertinente, tenga a bien informar las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento al artículo 13 inciso b de la Ley 9325 que establece: *"El Ministerio de Educación de la Provincia tendrá a su cargo: ...asegurar a todos los discapacitados, el derecho a la educación y capacitación laboral y/o profesional. Dicha educación deberá brindarse mediante su integración como alumno en la escuela común. Cuando ello no sea posible, deberá ser incluido en programas de educación especial, del orden oficial o privado..."*.-


MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

Señor Presidente:

Desde el 2008, a través de la sanción de la ley 26.378, la Argentina reconoce el derecho de los niños, adolescentes y adultos con discapacidad a una educación inclusiva en todos los niveles. Santa Fe tiene su propia Ley referida al tema, la ya citada N° 9325.-

La inclusión educativa supone que los niños, niñas, jóvenes y adultos tengan oportunidades equivalentes de aprendizaje independientemente de sus diferentes habilidades y capacidades. Tener oportunidades de aprendizaje equivalentes no implica que las mismas deban ser homogéneas. Se trata de proveer educación que atienda a la diversidad, y que sea adecuada a las particularidades de las diferentes personas, sin que ello redunde en la fragmentación del sistema educativo.-

La diversidad no debe ser vista como un problema u obstáculo que hay que enfrentar, sino como una experiencia enriquecedora. Debemos tener en cuenta que la inclusión se logra a partir de una integración genuina en la diversidad.-



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al hacer efectivo este derecho, el Estado asegura no sólo que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación, sino también que se les brinde educación primaria y secundaria de calidad y gratuita en igualdad de condiciones.-

Si bien- en algunos lugares más y en otros un poco menos- se ha avanzado en materia de inclusión educativa, las dificultades en el paso de la teoría a la práctica demuestran que la educación para todos, basada en la equidad y la inserción incondicional, sigue siendo un desafío.-

Todas las personas con discapacidad deberían poder ser incluidas en la escuela común, siempre con el apoyo y el trabajo conjunto con una escuela especial. Es fundamental, para esto, la adaptación de las instalaciones, la capacitación docente, el trabajo en conjunto de las maestras comunes y especiales, pero, por sobre todas las cosas, es clave tener la voluntad de hacerlo.-

Teniendo el marco legal, debemos bregar por su cumplimiento en nuestra Provincia, para que las personas con discapacidad no vean obstaculizado el cumplimiento de sus derechos.-

Es en función de este diagnóstico que entiendo fundamental conocer cuáles son las acciones concretas que se están llevando a la práctica, para de esa manera establecer cuáles son los aportes que podemos realizar tanto desde esta legislatura, como desde nuestro rol de militantes políticos.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del Presente Proyecto.-


MARÍA VICTORIA TEJEDA
Cámara Provincial